



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín (Ant.), seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado único nacional: 050013105022**20210038800**.

Dentro de la presente Acción de Tutela instaurada por PAULO CÉSAR NARVÁEZ GÓMEZ en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y la FUNDACIÓN UNIVESITARIA DEL ÁREA ANDINA, teniendo en cuenta que la providencia emitida el 1° DE OCTUBRE DE 2021, fue impugnada por el tutelante, vía *e-mail*, dentro del término legal, se concede el recurso y se ordena remitir el expediente al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA LABORAL, para que allí se surta el respectivo trámite de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 161 fijados en la secretaría del despacho hoy 7 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

©